

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

800 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Anuncio

Ante esta Sala y Secretaría de don José Gabriel Martínez Morete, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, al que ha correspondido el número 114 de 1966, por el Procurador señor Alvarez en representación de don Abundio Gascón Fernández, contra acuerdo dictado en 3 de marzo y 20 de octubre de 1966, sobre denegación de licencia de obras en precario en terrenos sitos en el Pontón de Vaqueros de esta ciudad, con destino a los servicios de sus Talleres de reparación de vehículos.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo 1.º, apartado b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, quienes podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Oviedo, a 30 de diciembre de 1966.
El Secretario.

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a Antonio López Enriquez, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión

representante hijo de Gustavo y María Esther, natural de Linares de Villafurada, y vecino de La Coruña, actualmente en ignorado paradero, para que en término de quince días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Avilés a fin de hacer pago a la perjudicada de autos, conjunta y solidariamente con el otro penado Rafael Longa Rey, de la indemnización civil de 800 pesetas a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en la causa de este Juzgado, número 2 de 1966, sobre robo, bajo apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en proveído de esta fecha en diligencias de la ejecutoria de dicha causa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Avilés a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

— : —

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Instrucción del Juzgado número dos, en funciones del número uno de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado obra expediente de responsabilidades políticas, instruido por el Juzgado correspondiente de Oviedo, con el número 252 de 1939, contra Santiago de la Villa y del Castillo, casado, empleado, hijo de Santiago y de Pilar, natural de Gaucin, y vecino de Avilés, hoy en ignorado paradero; y que por auto de tres de marzo del año en curso fue sobreseído dicho expediente, mandando hacérselo saber al expedientado de mención.

Y para tal notificación a dicho expedientado por medio del presente que se publicará en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Avilés a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Antonio de la Campa Cano.—El Secretario, José María Mori.

DE POLA DE SIERO

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por don Vicente Laviana Rodríguez, contra don Alejandro Pardiella Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los siguientes bienes embargados a a los demandados:

1.—Una finca destinada a prado, llamada La Huerta, sita en términos de La Vara, de dos áreas de extensión aproximadamente; linda al Norte y al Este, camino vecinal; al Sur y al Oeste, con bienes de Vicente Nuño. Tasada en dos mil pesetas.

2.—Mitad de una finca destinada a prado y labrantío, llamada El Ero, situada en términos de la anterior; de nueve áreas de extensión aproximadamente; que linda al Norte, con bienes de José María Fernández; al Sur, con bienes de Duro Felguera; al Oeste, con bienes de Dolores Fernández y al Oeste, con bienes de Vicente Nuñez y más de Francisco Nuñez. Valorada en cuatro mil pesetas.

3.—Una casa deteriorada inhabitable a causa de las minas de la Sociedad Duro Felguera, llamada La Casona, situada en el pueblo de La Vara, mide treinta y cinco metros cuadrados, linda al Norte, con bienes de María Rodríguez; al Sur y al Este, con antojanas y al Oeste, con bienes de José Alonso. Valorada en quinientos mil pesetas.

4.—Una tercera parte de una finca destinada a prado llamada El Prado del Monte, situada en términos de la Meruxiona, mide una superficie de dieciséis áreas; linda al Norte, con bienes de Alfredo Fernández y más de herederos de Jerónimo Martínez; al Sur, con bienes de Josefa Fernández; al Este, con camino y al Oeste, con bienes de Gerardo Fernández. Valorada en cuatro mil pesetas.

5.—Mitad de una finca llamada El Ribayo, sitiada en términos de La Vara, de una superficie de cinco áreas linda al Norte, con bienes de Bernardo Canteli; al Sur y al Este, con bienes de Francisco Nuñez y al Oeste, con bienes de Josefa Fernández. Valorada en tres mil pesetas.

6.—Una finca de cinco áreas de extensión aproximadamente llamada El Canto del Rebollar, que linda al Norte, Bernardo Canteli; al Sur, Carretera; al Este, José María Fernández y Plácido Sánchez y al Oeste, José María Fernández. Valorada en cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 2 de febrero próximo a las once y media de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de cada finca, por tratarse de segunda subasta; pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.—No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Dado en Pola de Siero a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita a Ana Vargas Sánchez, propietaria de la empresa Mina Dos Amigos de Coballes, Caso, ausente en ignorado paradero, para que el día veintiséis de enero, a las once de la mañana comparezca en esta Magistratura a la celebración del juicio verbal acordado, en el expediente de crisis promovido por dicha empresa para la suspensión de los obreros Jesús Salustiano Suárez Fernández, y otros ocho más.

Y para que así conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, a fin de que sirva de citación a Ana Vargas Sánchez, ausente en ignorado paradero, firmo en Oviedo, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Aprobada con fecha 30 de diciembre de 1966, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela mixta (un aula y una vivienda) en Brañatuille (Castropol), de las que ha sido contratista don Francisco Gulias Barreiro, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Castropol, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 31 de diciembre de 1966. Presidente.—El Secretario.

— : —

Aprobada con fecha 30 de diciembre de 1966, la recepción definitiva de las obras de reparación de una escuela mixta (un aula y una vivienda) en Argul (Pesoz), de las que ha sido contratista don Francisco Gulias Barreiro, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución

de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Pesoz, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 31 de diciembre de 1966. El Presidente.—El Secretario.

Aprobada con fecha 31 de diciembre de 1966, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela mixta (un aula y una vivienda) en Calabrez (Ribadesella), de las que ha sido contratista don Manuel Bañobre Cueto, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Ribadesella, o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 2 de enero de 1967.—El Presidente.—El Secretario.

DELEGACION PROVINCIAL DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los artículos de consumo que en esta provincia tienen señalado precio tope de venta al público, son los siguientes:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kg.
Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar, 15,50 pesetas kg.

Aceite de soja, envasado, 22,00 pesetas litro.

(Con arreglo a lo dispuesto por la Circular 12/66, los precios de protección al consumo de los aceites restantes, son los siguientes):

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.

Aceite de girasol, 27 pesetas litro.

Aceite de algodón, 26 pesetas litro.

Aceite de cártamo, 26 pesetas litro.

Aceite de colza, 26 pesetas litro.

Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.

Torrefacto, 153 pesetas kg.

Clase corriente tostado, 147 pesetas kg.

Torrefacto, 137 pesetas kg.

Africano: Tostado, 119 pesetas.

Torrefacto, 112 pesetas.

Café español:

Clase Duboski, tostado, 126 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.

Robusta, tostado, 119 pesetas kg.

Torrefacto, 112 pesetas kg.

Liberia tostado, 117 pesetas kg.

Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, Flama, 4,50 pesetas.

Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.^a, 79 pesetas kg.

Clase 2.^a, 56 pesetas kg.

Clase 3.^a, 28 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso, 110 pesetas kg.

Lomo y solomillo, 110 pesetas.

Paletilla sin hueso, 70 pesetas kg.

Lacón con hueso, 60 pesetas.

Cabecera de lomo, 60 pesetas.

Panceta, 50 pesetas.

Costilla, 40 pesetas.

Uñas, 30 pesetas.

Tocino, 25 pesetas.

Recortes, 15 pesetas, y

Hueso Blanco, 5 pesetas kg.

Carne fresca de vacuno:

Ternera: Clase 1.^a, 140 ptas. kg.

Clase 2.^a, 95 pesetas kg.

Clase 3.^a, 55 pesetas kg.

Novilla: Clase 1.^a, 110 pesetas kg.

Clase 2.^a, 80 pesetas kg.

Clase 3.^a, 55 pesetas kg.

Vacuno mayor: Clase 1.^a, 100 pesetas kg.

Clase 2.^a, 75 pesetas kg.

Clase 3.^a, 50 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,400 por pieza, 36 pesetas kg.

Merluza de más de 2,400 kgs., troceada, 42 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 por pieza, 34 pesetas kg.

Merluza de 1,500 a 2,400 kgs., troceada, 40 pesetas kg.

Pescadilla de 0,800 a 1,500 kgs., por pieza, 32 pesetas kg.

Pescadilla de 0,500 a 0,800 kgs., por pieza, 30 pesetas kg.

Pescadilla de 0,250 a 0,500 kgs., por pieza, 28 pesetas kg.

(Merluza rosada promoción):

Tamaño grande, 35 pesetas.

Tamaño mediano, 22 pesetas kg.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de enero de 1967.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

COMISARIA DE AGUAS DEL
NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Cooperativa para el abastecimiento de agua al pueblo de Valle (Piloña).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0,91 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial "Fuente Caliente".

Término municipal en que radican las obras: Piloña (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de diciembre de 1966. El Comisario Jefe. Firmado A. D. nobertía.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos Directos
Sección de Territorial

Confeccionados los documentos obratorios de la Cuota fija de Contribución Territorial Rústica para 1967, correspondientes a los Ayuntamientos de esta provincia que dependen de esta Delegación de Hacienda de Oviedo, los contribuyentes interesados pueden examinarlos en los respectivos Ayuntamientos y en esta Administración de Tributos Directos los pertenecientes a Oviedo, durante un plazo de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y formular las reclamaciones que procedan por los errores aritméticos o de copia que en ellos se adviertan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Oviedo a 27 de diciembre de 1966.
El Administrador de Tributos Directos.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de San Martín del Rey Aurelio

Notificación de débitos

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hace saber: Que en el expediente por débitos a la Hacienda Pública, por certificación de descubierto del término municipal de San Martín del Rey Aurelio, por el concepto de Cuota por Beneficios, número 605/66, contra don Ignacio García González, importante 2.020 pesetas por principal, fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en 24 de noviembre de 1966 la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al contribuyente a que se refiere la precedente certificación de débito. Anótese en el Registro correspondiente y remítase seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del procedimiento de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 del citado Estatuto por corresponder el

deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Y resultando que el mencionado deudor se ausentó del domicilio fijado en el expediente, El Llaposo, El Entrego, siendo su actual paradero ignorado, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente, se le requiere por medio de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por persona que le represente en esta Recaudación a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante en esta zona, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin comparecer será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, efectuándose la notificación en la forma dispuesta por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Al propio tiempo se le requiere de pago de los débitos apremiados, advirtiéndosele que si lo realiza dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL mencionado, el recargo de apremio quedará reducido al 10 por 100, y transcurrido dicho plazo se elevará al 20 por 100, perdiendo el beneficio citado conforme al artículo 112 del mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Laviana, 4 de enero de 1967.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre último, adoptó los siguientes acuerdos:

(Conclusión)

19.—Autorizar a doña Etlvina Arbesú y don José Alperi, concesio-

narios de los puestos 26, 27 y 28 de la Plaza del 19 de Octubre, para proceder a la pintura de los mismos.

20.—Autorizar a "Panificadoras del Sella S. L.", de Arriendas, una vez ya cumplidas las condiciones y requisitos que le fueren impuestas, para dedicarse a la venta de pan en esta ciudad.

21.—Aprobar el presupuesto de obras para instalación en el matadero municipal de la báscula existente en el Fielato del Norte, que asciende a 19.039,59 pesetas.

22.—Acceder a lo solicitado por el contratista don José Vázquez, adjudicatario de la construcción de la Escuela Mixta de S. Pedro de Naves, de demoler la actual, en estado ruinoso, a cambio del aprovechamiento de los materiales.

23.—Desestimar petición de la Academia Médico-Quirúrgica Asturina, de reposición de subvención, por no permitirle las disponibilidades presupuestarias.

24.—Devolver a ERIM, S. A., el importe de la fianza depositada en su día, que asciende a 13.400 pesetas, descontándole los gastos de publicidad para el contrato de suministro de rodillo compactador para los Servicios de Obras municipales.

25.—Aprobar la certificación número 8 de las obras del proyecto de apertura y urbanización de la Avenida de V. Masip, a favor del contratista don Dionisio Alvarez Villanueva, que asciende a 231.912,52 pesetas y el 3% de dirección técnica, 6.957,37 pesetas.

26.—Aprobar el Proyecto adicional de las obras de pavimentación del Paseo de José Antonio, cuyo presupuesto asciende a 280.602,10 pesetas y encomendar su ejecución al contratista de las obras, Pedro Elejabertía Contratas, S. A., siempre que acepte que su precio alzado sea el de 266.968,06, presupuesto de contrata, y aprobar también los honorarios técnicos y de dirección, 2.812,50 pesetas, así como el 3%, 8.009,04 pesetas.

27.—Aprobar tres facturas del Notario don Enrique Linares, por importe respectivos de 8.361, 2.953 y 19.792 pesetas, todas ellas por escrituras relativas a los terrenos del Palacio de Deportes.

28.—Adjudicar la realización del Proyecto de reparación de aceras de la calle Independencia (acera derecha), como resultado de la subasta celebrada, a don Manuel González Alvarez, en la cantidad alzada de pesetas 193.407,30.

29.—Conceder las siguientes licencias de obras: 1) a don Jesús Vázquez, para construir edificio compuesto de sótano, bajo, siete pisos, ático retranqueado y bajo cubierta,

en Avenida Santander, número 7; 2) a doña María del Pilar Orejas Canseco, para construir edificio compuesto de sótano, bajo, siete pisos y ático retranqueado en Avenida de Santander, esquina a M. Pedregal; 3) a don Juan María Orejas Canseco, para construir edificio compuesto de sótano, bajo, cinco pisos, ático retranqueado y bajo cubierta, en la calle M. Pedregal; y 4) a don José Aurelio Cuesta Fernández, para construir edificio compuesto de bajo y cinco pisos en la calle Eduardo M. Torner.

30.—Adjudicar al contratista don Manuel Iglesias, como resultado de la subasta celebrada, la ejecución del Proyecto de reforma de la fachada principal de la nave de oreo, en el Matadero Municipal, por el precio de 141.789,92 pesetas.

31.—Que este Excelentísimo Ayuntamiento se persone, como parte demandada, en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante la Sala Provincial por las Madres Teresianas contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, sobre Tasa de Equivalencia, para oponerse a las pretensiones de las recurrentes.

32.—Que este Excelentísimo Ayuntamiento se persone, como parte demandada, en el recurso interpuesto por don José Martínez Galán ante la Sala Provincial de lo Contencioso Administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, sobre el arbitrio municipal sobre incremento de valor de los terrenos.

33.—Aprobar el presupuesto de las obras de reparación del techo de una de las cámaras frigoríficas del Matadero Municipal, que asciende a pesetas 86.270, a realizar por administración directa.

34.—Aprobar el Proyecto de apertura parcial de la calle D-1, formulado por el Arquitecto don José González Ortega y autorizar a Inmobiliaria Vetusta, S. A., para ejecutar el mismo por su exclusiva cuenta, en el plazo de dos meses, bajo la vigilancia del señor Ingeniero municipal.

35.—Conceder las siguientes licencias para acometidas de agua para usos domésticos: 1) a doña María Alvarez, en Olloniego; 2) a don Manuel Suárez, en La Corredoria; y 3) a don Etlvino Valdés, en La Corredoria.

36.—Aprobar factura de la Casa Autisa, adjudicataria del suministro de un camión de 5 Tm. para el Servicio Eléctrico municipal, que asciende a 126.920,45 pesetas, importe del 50% del precio del mismo, quedando pendiente el otro 50%, con cargo al ejercicio de 1967, y apro-

bar también el acta de recepción de dicho camión.

37.—Adherirse al homenaje que en la Universidad se rendirá al que fue su Rector, don Sabino A. Gendín y disponer se incoe el correspondiente expediente para nombramiento del mismo como Hijo Adoptivo de Oviedo.

38.—Señalar la fecha de veinticuatro de diciembre próximo, para el acto de entrega de diplomas de Mención Honorífica y distintivo, a los funcionarios municipales que cuenten con veinticinco años de servicios, sin falta grave en su expediente.

39.—Someter al Ayuntamiento Pleno, previos informes de Intervención y Comisión de Hacienda, sobre procedencia de deducir solicitud a la Diputación Provincial, para inclusión en el Plan Extraordinario de Abastecimiento de Agua.

40.—Someter a dictamen conjunto de las Comisiones informativas de Policía Urbana y Urbanismo, el expediente relativo al Proyecto de urbanización parcial de la calle B-30, hoy Llano Ponte, formulado por el señor Ingeniero municipal.

Oviedo, 19 de diciembre de 1966. El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde-Presidente

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis:

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día primero de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

1. — Conceder las siguientes licencias de obras: 1) a doña María Luisa Fernández, para adaptación de local para comercio en Fozanel-di; 2) a don José Menéndez, para reforma de edificio en Colloto; 3) a doña Olvido Suárez, para construir edificio de dos plantas en La Piñera (Villapérez); 4) a don Manuel Naredo, para ampliación de vivienda en Tudela Veguín; 5) a don Constantino Suárez, para construir almacén para guarda de materiales en Santa Marina de Piedramuelle; y 6) a don Belarmino Álvarez, para reforma de local en Palacio Valdés, número seis.

2. — Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta favorable de concesión a precario de licencia, la petición de doña Consuelo Martino, para reapertura de una pescadería en G. Zubillaga, número 24; y la de don An-

tonio Pérez Cantora y don Manuel Pérez Alonso, para adquirir en traspaso la industria "Rajalmendra", de turrónes, sita en Juan Belmonte, de esta ciudad.

3. — Denegar licencia solicitada por don Angel Suárez, para construir edificio de seis plantas y bajo comercial, en Gascona, número 29, por no permitir las Ordenanzas de Construcción del ático retranqueado que figura en el proyecto.

4. — Aprobar las siguientes facturas dos de La Cumbre, de pesetas 4.532 y 5.150, respectivamente, por suministro de buzos para personal de Talleres Mecánicos y de Transportes municipales; una de Ofida, de 4.250 pesetas, por suministro de un archivador para el Negociado de Policía Urbana; y otra de Almacenes Al Pelayo, de 10.620 pesetas, por suministro de 50 camisas blancas para el Personal Subalterno.

5. — Declarar admitidos al Concurso convocado para nombramiento de Sobrestante de Obras municipales de la Zona Urbana, a don Luis Llana, don José Rufz, don Francisco José de Zuvillaga y don Rafael Alonso; y excluidos a don Roberto Marino, por no manifestar expresamente que reúne las condiciones de la base 4.º de la convocatoria.

6. — Adquirir 22 impermeables a Almacenes Al Pelayo, para el personal del Servicio municipal de Aguas, por importe total de 9.900 pesetas.

7. — Aprobar cuatro propuestas de anulación de recibos por suministro de aguas, de los años 1959 a 64, por importe respectivos de pesetas 6.990,80, 4.480,50, 9.438,80 y 7.066,35 y ocho de la tasa por recogida de basuras, de los años 1959 a 64, por importes, también respectivos, de 29.855, 13.195, 7.125 23.725, 31.825, 15.165, 21.405 y 24.130.

8. — Devolver a don Emilio Montero la suma de 112 pesetas, indebidamente cobradas de más por el concepto de arbitrio sobre riqueza urbana, respecto de una casa, sita en Río Eo, número uno.

9. — Aprobar y acordar el pago a Mutualidades Laborales la prima de seguro de accidentes del personal municipal regido por legislación laboral y meses de julio y agosto, por importe de 108.956,46 pesetas.

10. — Aprobar los siguientes cargos de la Obra Sindical 18 de Julio; a) por importe de 41.112,39 ptas., que corresponde a exceso de farmacia durante el segundo trimestre del año en curso, para atender el servicio médico-farmacéutico de los funcionarios municipales; y b) por asistencia a los funcionarios mu-

nicipales, durante el mes de octubre último.

11. — Aprobar propuesta del señor Arquitecto municipal sobre confección diez encerados para el Grupo Escolar de Niñas "Gesta de Oviedo".

12. — Aprobar propuesta formulada para suministro al Grupo Escolar "Menéndez Pelayo" del combustible necesario para la calefacción desde primero de noviembre a treinta y uno de marzo, por importe de 68.800 pesetas.

13. — Acordar que se encargue de atender la calefacción del Grupo Escolar Guillén Lafuerza, la vecina de aquel barrio, doña Felicidad Rodríguez Álvarez, gratificándola con la cantidad de 600 pesetas por la temporada invernal.

14. — Aprobar la factura de don Enrique Prieto por importe de 43.600 pesetas por obras en las Viviendas del Grupo de Casas de Ventanielles.

15. — Aprobar y hacer efectivo el pago al Excelentísimo señor Dean del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Basílica Metropolitana de Oviedo de 150.000,00 pesetas, importe de la contribución de este Excelentísimo Ayuntamiento a las obras de reinstalación del Archivo y Sala de Angulos de la Catedral.

16. — Desestimar la reclamación de don Luis Tolivia del Cueto, sobre anulación de los derechos liquidados por licencia de obras, otorgada por la Comisión Permanente en quince de septiembre último, para elevación de plantas a un edificio, sito en la calle Ricardo Montes, número 19.

17. — Conceder la bonificación definitiva del arbitrio de Plus Valía, a los siguientes señores: 1) a don Emeterio Fernandez Alvarez, por la transmisión de un terreno, sito en Capitán Almeida; 2) a don Julián Rodríguez Rodríguez, por la transmisión de un terreno en Víctor Hevia; y 3) a don Ricardo Fernández Lucio y don Andrés Tamés, de un terreno en Avenida Colón.

18. — Conceder la bonificación provisional del Arbitrio de Plus Valía a don Avelino Cima Fernández, por transmisión de un terreno, sito en Río Sella.

(Concluirá)

DE SARIOGO

Edicto

Formados los documentos cobratorios para la exacción del impuesto de circulación de vehículos, parcelas, bicicletas, perros y demás imposición municipal, se encuentran expuestos al público en estas oficinas

municipales, a los efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Sarioego, a 3 de enero de 1967.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno dictando normas sobre oposiciones y concursos, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Guardias Municipales, estará constituido por las siguientes personas:

Presidente, el señor Alcalde, don Leandro Domínguez Vigil-Escalera.

Vocales, don José Manuel Canga Zapico, Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento; don Mariano Blázquez Fabián, Director de las Escuelas Graduadas, en representación del Profesorado Oficial; don José González García, representante de la Dirección General de Administración Local, don Julio Maroto Meno, por la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario, el de esta Corporación, don Jaime Fernández Villanueva.

Los aspirantes admitidos pueden impugnar cualquiera de las personas nombradas para formar parte del Tribunal, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 2 de enero de 1967. El Alcalde.

— : —

Queda expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, el Pliego de condiciones para la subasta de un trozo de terreno de propiedad municipal, sobrante de vía pública de 100 metros cuadrados, en Puente Viejo, de Lugones.

Pola de Siero, 3 de enero de 1967. El Alcalde.

— : —

A efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se hace público que los ejercicios en el concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento para proveer dos plazas de Guardias Municipales se celebrarán en el salón de sesiones de esta Corporación, ante el Tribunal designado al efecto el día veinticinco de enero del año en curso, a las once de la mañana.

Pola de Siero, 3 de enero de 1967. El Alcalde.